

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS	Salta, 10 de Agosto de 1998	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 15.468 Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

	Pág.
M.S.P. N° 339 D del 20/07/98 - Beneficios jubilatorios	3191
M.S.P. N° 340 D del 20/07/98 - Aceptación de renuncia.....	3191
M.S.P. N° 341 D del 20/07/98 - Aceptación de renuncia.....	3191

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 204 del 23/06/98 - Licitación pública	3191
M.P.E. N° 208 del 23/06/98 - Convenio: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Vaqueros	3191
M.P.E. N° 212 del 23/06/98 - Licitación pública	3192
M.P.E. N° 217 del 02/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3192
M.P.E. N° 218 del 02/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3192
M.P.E. N° 219 del 02/07/98 - Licitación pública	3192
M.P.E. N° 222 del 06/07/98 - Contrato de locación de obra intelectual	3193
M.P.E. N° 225 del 08/07/98 - Legajo técnico de obra.....	3193
M.P.E. N° 226 del 08/07/98 - Concurso de precios	3193
M.P.E. N° 227 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3193
M.P.E. N° 243 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3194
M.P.E. N° 244 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3194
M.P.E. N° 245 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3194
M.P.E. N° 247 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3194
M.P.E. N° 248 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3195
M.P.E. N° 255 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3195
M.P.E. N° 256 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3195
M.P.E. N° 257 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3196
M.P.E. N° 258 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3196
M.P.E. N° 259 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3196
M.P.E. N° 260 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3196
M.P.E. N° 261 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3197
M.P.E. N° 265 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3197
M.P.E. N° 266 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3197
M.P.E. N° 268 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3197
M.P.E. N° 270 del 16/07/98 - Concurso de precios	3198
M.P.E. N° 271 del 16/07/98 - Concurso de precios	3198
M.P.E. N° 272 del 16/07/98 - Concurso de precios	3198
M.P.E. N° 273 del 16/07/98 - Licitación pública	3198
M.P.E. N° 274 del 16/07/98 - Concurso de precios	3199
M.P.E. N° 275 del 16/07/98 - Concurso de precios	3199
M.P.E. N° 278 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3199
M.P.E. N° 281 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3200
M.P.E. N° 282 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3201
M.P.E. N° 283 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3201
M.P.E. N° 284 del 16/07/98 - Concurso de precios	3201
M.P.E. N° 285 del 16/07/98 - Documentación técnica de obra	3201
M.P.E. N° 286 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3202
M.P.E. N° 288 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3202
M.P.E. N° 289 del 16/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3202

LICITACION PUBLICA

Pág.

N° 033 - S.O. y S.P. N° 50/98..... 3202

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 034 - S.O. y S.P. N° 88/98..... 3203

N° 032 - S.O. y S.P. N° 87/98..... 3203

COMPRA DIRECTA

N° 030 - Ministerio de Salud Pública N° 04..... 3203

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 028 - Jefatura de Policía 3203

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 025 - Pantoja, José Luis - Expte. N° 15.080/95..... 3204

SUCESORIOS

N° 029 - Muñoz Peralta, María Josefa - Muñoz Peralta, Josefa - Expte. N° C-04.766/97 3204

N° 024 - Ahumada, Mirtha Evelina - Expte. N° C-07.796/97..... 3204

N° 020 - Juan Carlos Mora - Expte. N° 34.978/93 3204

N° 999 - Andrés Chauque - Expte. N° 2C-15.054/98..... 3204

N° 997 - Juan Carlos Vélez - Expte. N° 1C-11.326/98 3204

N° 995 - Martínez, Cristina Magdalena - Expte. N° C-02.137/97..... 3205

N° 994 - Rodríguez, Ricardo - Expte. N° C-13.120/98 3205

N° 962 - Soria, Asención - Expte. N° B-90.288/96 3205

REMATE JUDICIAL

N° 027 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.375/97..... 3205

EDICTO JUDICIAL

N° 026 - Banco Caseros S.A. vs. Caja de Valores S.A. - Expte. N° 21.392 3205

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 023 - Transporte 13 de Julio S.R.L. 3206

AVISO COMERCIAL

N° 031 - Ing. Jorge Federico B. Méndez y Cía. S.A. 3207

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 996 - Sanatorio Modelo S.A. 3207

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS**

N° 022 - Fundación Wiñaysii, para el día 24/08/98 3207

N° 021 - Federación de Judo Salteña, para el día 26/08/98..... 3207

RECAUDACION

N° 035 - Del día 07/08/98..... 3208

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 339 D - 20/07/98 - Expte. N° 2.970/98 - código 177.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Fany Pérez de Córdoba, D.N.I. N° 1.258.466, legajo N° 10476, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 2, nivel 06, (secuencia 119, cargo 96, función 0, del Decreto N° 1.034/96), cocinera del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Fany Pérez de Córdoba, D.N.I. N° 1.258.466, legajo N° 10476, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicoofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 340 D - 20/07/98 - Expte. N° 1.909/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de abril de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora María Carolina Barbarán Farre de Serrano, D.N.I. N° 18.020.629, legajo N° 21397, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1 (secuencia 592, cargo 512, función 0, del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente con designación temporaria en el Centro de Salud N° 13 de Villa Chartas (con funciones en el Centro de Salud N° 54 de Barrio San Ignacio) del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora María Carolina Barbarán Farre de Serrano, D.N.I. N° 18.020.629, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicoofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 20/07/98 - Expte. N° 1.713/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de diciembre de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Ana María Quevedo de Muñoz, D.N.I. N° 10.646.476, legajo N° 64116, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel

6 (secuencia 961, cargo 849, función 0, del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente del Centro de Salud N° 38 de Villa Esmeralda del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Ana María Quevedo de Muñoz, D.N.I. N° 10.646.476, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicoofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 204 - 23/06/98 - Expte. N° 136-3.362/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 29 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 157/98, para la adjudicación de la obra "Ampliación y Refacción Escuela Benjamín Zorrilla - Finca Palermo - Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintitrés con setenta y cuatro centavos (\$ 485.223,74).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma N° 219, Oficina 4, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 352.869,56), que representa una disminución del 27,28% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 157/98, respectivamente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 208 - 23/06/98 - Expte. N° 143-03.798/98.

Artículo 1° - Aprobar en todos sus términos el Convenio rubricado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Vaqueros el día 28 de mayo de 1998, cuyo original,

como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Notificar a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y al Municipio de Vaqueros.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 212 - 23/06/98 - Expte. N° 143-02.265/97 y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el correspondiente Pliego para la adquisición de siete vehículos utilitarios livianos, camioneta y dos jeep tipo carrozados para la Secretaría de Minería y autorizar al Programa de Apoyo Jurídico Específico de este Ministerio a convocar al respectivo llamado a Licitación Pública y a proseguir con los actos inherentes al proceso licitatorio, con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veinticinco mil catorce (\$ 225.014,00).

Art. 2° - Designar a los siguientes funcionarios del Ministerio de la Producción y el Empleo, integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación autorizada en el Art. 1°.

Dr. Eduardo Raúl Sângari

Cr. Gustavo Saravia

Dr. Sergio Gorustovich

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a la siguiente Partida Presupuestaria N° Orden 0000, Carácter 1, Jur. 06, Un. Or. 03, Inc. 4, P. Prin. 3, P. Par. 0, Subpar. 0, Sub Subpar. 00, Fin. 1, Fun. 3, Sub. Fun. 0, F. Finc. 11, U.G. 000, Proy. 0000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 217 - 02/07/98 - Expte. N° 136-5.935/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Guido Kosiner, para la ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 608 Gral. Gregorio Vélez - Yacochuya, departamento Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 249.500,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 156, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub

Función 01, Financiamiento 2201, U. Geog. 021, Proyecto 156, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 218 - 02/07/98 - Expte. N° 136-2.205/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la ejecución de la obra "Construcción Colegio Secundario N° 5028 Reyes Católicos, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto la presente resolución, se imputará, hasta la suma de \$ 300.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 243, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 02, Financiamiento 2201, U. Geog. 028, Proyecto 243, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 219 - 02/07/98 - Expte. N° 08-1.541/97.

Artículo 1° - Aprobar los Pliegos para la Licitación de la Concesión de la ex-Estación Ferroviaria Alemania y Terrenos Aledaños, cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar al Comité de Reforma y Privatizaciones de este Ministerio a convocar a Licitación Pública para la concesión de la ex Estación Ferroviaria Alemania y Terrenos Aledaños, para el desarrollo de un proyecto integrado de parador turístico, con encuadre en la Ley N° 6.838 y sus

Decretos Reglamentarios N°s. 805/96, 1.448/96 y 1.658/96.

Art. 3° - Enmarcado en el Artículo 16, segundo párrafo, del Decreto 805/96, otórgase a la señora Nilda Margarita Imhoff el 7% en concepto de "Puntaje de autoría" por ser iniciadora del proyecto aprobado y declarado de Interés Público por Decreto 4.552/97.

Art. 4° - Designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión de Preadjudicación y Análisis de la Licitación autorizada por el Artículo 1° de la presente resolución.

- * Dr. Javier Massafra
- * Ing. Wilfredo Bernal
- * Ing. Gonzalo Jiménez

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 222 - 06/07/98.

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Arq. Silvia Báez, D.N.I. N° 4.638.093 para el diseño, Coordinación, implementación, ejecución y/o Gerenciamiento y Control del Plan Provincial de Viviendas 272 Viviendas en Barrio Parque San Carlos, Salta, Capital, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con el flujo financiero del Plan Provincial de Viviendas.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 225 - 08/07/98 - Expte. C. 136 - N° 4.817/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Seclantás para la ejecución de la obra denominada "Cubierta de Techo Terminal de Omnibus, Seclantás, departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y dos mil trece (\$ 42.013,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Seclantás la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y dos mil trece (\$ 42.013,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Plan de Trabajo y Planos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01,

Finalidad 01, Función 06, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 226 - 08/07/98 - Expte. N° 36-16.953/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 26 de junio de 1998, por el Area Eléctrica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Red Eléctrica en Rodeo Colorado Orozco y Sauzalito, departamento La Poma 1ra. Etapa", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos veinte mil novecientos cincuenta y seis con setenta y nueve centavos (\$ 320.956,79).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Carlos M. Salvadores, con domicilio en calle General Paz N° 53, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos catorce mil novecientos veintiocho (\$ 314.928) I.V.A. incluido en un plazo de 120 días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a número de Orden 861, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geográfica 099, Proyecto 861, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 227 - 08/07/98 - Expte. N° 136-6.022/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la ejecución de la obra "Construcción Escuela E.G.B. en Barrio 25 de Mayo, La Merced, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), en un plazo de 300 días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 250.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub

Función 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 243 - 08/07/98 - Expte. C. 136 - N° 5.939/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Campo Santo para la ejecución de la obra "Red Cloacal del Barrio Joaquín Rueda y Barrio Alberto Rallé, IV Etapa, Campo Santo, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta mil doscientos noventa y cuatro con veintidós centavos (\$ 60.294,21).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Campo Santo para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos sesenta mil doscientos noventa y cuatro con veintidós centavos (\$ 60.294,21), en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Planos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 244 - 08/07/98 - Exptes. C. 34 - N°s. 186.416/97 y 186.509/97 Corresponden.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra denominada "Encauzamientos sobre ríos Calchaquí y Angastaco, localidad de Angastaco, Dpto. San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno con cuatro centavos (\$ 59.871,04).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Angastaco la ejecución de la obra

citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno con cuatro centavos (\$ 59.871,04), en un plazo de sesenta (60) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 245 - 08/07/98 - Expte. C. 136 - N° 5.680/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de la obra denominada "Tareas Complementarias Reparación Canal río Tartagal, Zona Barrio Los Payos, Villa Saavedra, Tartagal", con un presupuesto oficial de Pesos ciento diecinueve mil setecientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$ 119.767,60).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento diecinueve mil setecientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$ 119.767,60), en un plazo de sesenta (60) días corridos cada una y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Cómputos, Análisis de Precios y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 864, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 864, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 247 - 08/07/98 - Expte. C. 136 - N° 5.849/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rosario de Lerma para la ejecución de la obra denominada "Construcción de 185 mts. de Defensas sobre el río Rosario, Rosario de Lerma" con un presupuesto oficial de Pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos, Presupuesto, Plan de Trabajos, Plan de Inversión y Planos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 248 - 08/07/98 - Expte. C. 136 - N° 5.366/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Angastaco, completado por la ex Aguas de Salta S.A. para la ejecución de la obra denominada "Red Cloacal, Colectora Máxima y Planta Depuradora, Angastaco, Dpto. San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cuarenta y cinco mil noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 245.095,17).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Angastaco la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco mil noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 245.095,17), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 255 - 16/07/98 - Expte. C. 136 - N° 5.613/98 Cde.1).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General

Pizarro, completado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4245 (ex 377), Finca Las Tortugas, General Pizarro, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 50.849,84).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Pizarro la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 50.849,84), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 256 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.973/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos, Zona I", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial tope de Pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho (\$ 169.428,00) y un plazo de 360 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 099, Unidad Geog. 859, Proyecto 0, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 257 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.976/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos, Zona 2", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial tope de Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 245.850,00) y un plazo de 360 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 099, Unidad Geog. 859, Proyecto 0, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 258 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.819/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos, Zona 3", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial tope de Pesos sesenta y un mil ochocientos ocho (\$ 61.808,00) y un plazo de 360 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 099, Unidad Geog. 859, Proyecto 0, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 259 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.822/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos, Zona 4", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial tope de Pesos ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta (\$ 125.850,00) y un plazo de 360 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 099, Unidad Geog. 859, Proyecto 0, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 260 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.974/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 5", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial tope de Pesos ciento noventa y cuatro mil seiscientos diez (\$ 194.610,00) y un plazo de 360 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 099 - Unidad Geog. 859 - Proyecto 0 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 261 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.975/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y de Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 6", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial tope de Pesos ciento sesenta y seis mil setecientos dos (\$ 166.702,00) y un plazo de 360 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 099 - Unidad Geog. 859 - Proyecto 0 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 265 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
6.000/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la contratación de la obra "Riego por Aspersión - Parque Finca Las Costas - 2da. Etapa - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior a la Empresa Dripsa S.A., con domicilio en Pepirí N° 929/931 - Capital Federal, en la suma de Pesos veinte mil trescientos treinta y cuatro con cinco centavos (\$ 20.334,05), que representa una disminución del 18,6638% y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 266 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
6.060/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Reparaciones de Cubierta Escuela N° 258 - El Traslado - General San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con once centavos (\$ 67.768,11).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior a la Empresa J. A. Tejerina Construcciones, con domicilio en Pje. Anta N° 1388 - Salta - Capital, en la suma de Pesos sesenta y seis mil novecientos (\$ 66.900,00), que representa una disminución del 1,28% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de la Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 268 - 16/07/98 - Expte. C. 136 - N°
5.908/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud y la Municipalidad de Iruya, para la ejecución de la obra "Construcción de Puesto Sanitario en Matancillas de San Antonio - Dpto. Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 47.872,97).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 47.872,97), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 -

Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 270 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.892/98 Orig. y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O. y S.P. N° 547/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Provisión de Agua Potable para la localidad de Río Blanquitos - Departamento Orán - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y un mil treinta y nueve con quince centavos (\$ 261.039,15).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2107 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento treinta y dos mil trescientos setenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 132.372,95) en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 547/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 271 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.890/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de junio de 1998 por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 552/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a Angosto del Paraná - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 269.335,79).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios, con domicilio en calle Juramento 2701 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento setenta y siete mil setecientos sesenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 177.761,62), que representa una disminución del 34,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 552/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 272 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.894/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de junio de 1998 por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 553/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a las localidades de Laguna y Temporal - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y seis mil novecientos sesenta y trece centavos (\$ 96.960,13).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios, con domicilio en calle Juramento 2701 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos con nueve centavos (\$ 67.872,09), que representa una disminución del 30,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 553/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 273 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.823/98.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 31 realizada el 22 de junio de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 202/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 4.109 (Ex 183) Señor y Virgen del Milagro - Hipólito Yrigoyen - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos noventa y tres mil doscientos noventa y nueve con sesenta centavos (\$ 793.299,60).

Art. 2° - Desestimar la oferta variante presentada por la Empresa Liberatore S.R.L., por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones, con domicilio en calle Alvarado N° 348 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 4.109 (Ex 183) Señor y Virgen del Milagro - Hipólito Yrigoyen - Departamento Orán", en la suma de Pesos quinientos veintinueve mil noventa y ocho con nueve centavos (\$ 529.098,09), que representa una disminución del 33,30% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Estar a la imputación y previsión presupuestarias establecidas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 202/98, respectivamente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 274 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.891/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 550/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a la localidad de los Naranjos - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintiséis mil trescientos diecinueve con cuarenta y dos centavos (\$ 126.319,42).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio en calle J. Martín Leguizamón N° 1941 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y cinco mil seiscientos uno con veinte centavos (\$ 75.601,20), en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 550/98.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 275 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.893/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de junio de 1998 por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 551/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a la localidad de San Andrés - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y nueve mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 99.295,47).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios, con domicilio en calle Juramento N° 2701 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta mil cuatrocientos veintinueve con treinta y tres centavos (\$ 80.429,33), que representa una disminución del 19,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento treinta (130) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 551/98.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 278 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
6.032/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación preparada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la contratación directa de la "Provisión de un equipo de computación para el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6.838, adjudicar a la Empresa Compu-Hard, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 - Salta - Capital, la provisión del equipamiento de acuerdo al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a lo establecido en las generalidades de las especificaciones técnicas.

Item	Descripción	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	PC marca Compu-Hard con la siguiente configuración: 1 Procesador Intel Pentium 233 Mhz MMX Original con 3 años de garantía Intel 32 Mb de memoria EDO-RAM (2 x 16 Mb) 1 Disco Rígido de 3.2 Gb IDE marca Fujitsu 1 Diskettera 31/2 HD de 1.44 Mb marca NEC 1 Lector de CD x 32 IDE marca Pioneer Placa modem de 56 Kbps ROBOTICS N V.90 Placa de video PCI de 2 Mb Trident Placa de red 3COM PCI 10/100 Monitor Color SVGA marca Samsung de 0.28 NE de 14" Teclado para Windows 95 Mouse de tres teclas con pad marca DTK Gabinete Minitower con fuente de alimentación Fundas	1	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00
2	Accesorios Impresora chorro de tinta color Hewlett Packard modelo HP-890 2 (dos) Discos rígidos de 4,3 Gb Heavy Duty Ultra Wide SCSI marca IBM	1	\$ 2.282,00	\$ 2.282,00
Monto Total Oferta				\$ 3.707,00
Garantía: 1 año para el equipo - 3 años para discos SCSI				
Plazo de entrega: 5 días.				

Art. 3° - Facultar al Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente de este Ministerio a suscribir la Orden de Compra correspondiente con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Sub-Parcial 1, P. Sub-Sub. Parcial 01, Finalidad 1, Función 6, Sub-Función -, Financ. 11, Unidad Geográfica 028, Proyecto 283 del Ejercicio 1998.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 281 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
6.049/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Mario Alejandro Tovi y completado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Terminación Obra Escuela de Comercio N° 9 y

Escuela de Educación Técnica N° 16 - Embarcación - Departamento General San Martín" con un presupuesto oficial de Pesos doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos diez (210) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 282 - 16/07/98 - Expte. N° 136-6.048/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Servicio de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Etapa 2/98 - Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 - Salta - Capital" cuyo detalle como Anexo forma parte de la presente resolución, con los presupuestos que en cada caso se indica y un plazo de 150 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 132.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 247 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 247 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 283 - 16/07/98 - Expte. C. 136 - N° 5.211/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Galpón, para la ejecución de la obra "Red de Agua en la localidad de Lagunita - El Galpón - Departamento Metán" con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y ocho mil ciento veintidós (\$ 88.122,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inc. a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ochenta y ocho mil ciento veintidós (\$ 88.122,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo al presupuesto, Memoria Descriptiva y Planos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad

de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 284 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.495/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 01 de julio de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 549/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud - Dragones - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma 219 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y uno con nueve centavos (\$ 152.181,09), que representa una disminución del 30,83% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución SO y SP N° 549/98, respectivamente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 285 - 16/07/98 - Expte. N° 136-5.844/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la Obra: "Remodelación y Ampliación del Edificio del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00), y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 - Subparcial 1 - P. Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 1 - Función 6 - Sub Función -, Fuente de Financ. 1301 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 283 del Ejercicio 1998.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 286 - 16/07/98 - Expte. N° 136-
5.497/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refuncionalización y Ampliación Estación Sanitaria La Caldera - Departamento La Caldera" con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta (\$ 171.450,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 116.097,38, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 513 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 077 - Proyecto 513 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 288 - 16/07/98 - Expte. C. 136 - N°
5.211/98 Cde. 1).**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Galpón, para la ejecución de la obra "Red de Agua en la localidad de Los Rosales - El Galpón - Departamento Metán" con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres mil ciento treinta y nueve (\$ 33.139,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta y tres mil ciento treinta y nueve (\$ 33.139,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo al presupuesto, Memoria Descriptiva y planos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad

de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 289 - 16/07/98 - Expte. C. 136 - N°
5.909/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud y la Municipalidad de Iruya, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario Abra de Araguayoc - Departamento Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 47.872,97).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 47.872,97), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 208, 219, 222, 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 282 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 033

F. v/c. N° 8.925

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 50/98

"Construcción Colegio Polimodal en Coronel
Moldes - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: \$ 966.826,36

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 965,00

Apertura de Propuestas: Día 10 de setiembre de 1998, a Hs. 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 24 de agosto de 1998, hasta el día 04 de setiembre de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 034 F. v/c. N° 8.926
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 88/98

"Construcción salón de usos múltiples Escuela N° 4.081 (ex 140) - Coronel Moldes - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: \$ 160.345,34

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 130,00

Apertura de Propuestas: El día 28 de agosto de 1998, a Hs. 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 13 de agosto de 1998, hasta el día 21 de agosto de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/98

O.P. N° 032 F. v/c. N° 8.925
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 87/98

"Ampliación tres aulas y refacción general Esc. N° 4.089 (ex 149) - Gral. Pizarro - S. R. de la Nueva Orán - Departamento Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 76.090,37

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 75,00

Apertura de Propuestas: El día 26 de agosto de 1998, a Hs. 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 10 de agosto de 1998, hasta el día 21 de agosto de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/98

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 030 F. N° 104.619
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Compra Directa Art. 13 N° 04

Adquisición: Antimonial pentavalente.

Apertura: 19/08/98, Hs. 10:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 028 F. N° 104.617

JEFATURA DE POLICIA
REMATE CON y SIN BASE

El día 12 de agosto de 1998, a Hs. 09:00, en las instalaciones de la Sección Registro y Estadísticas - D5, sito en calle Batalla de Salta N° 150 - Barrio Ciudad del Milagro de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 893/98, de Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Eduardo Guidoni y Alberto Nolasco Díaz (Titulares) y como Suplente el Sr. Arnoldo Aráuz, rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar los lotes decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley Nacional N° 20.429/73 de Armas y Explosivos y Ley Provincial N° 535/39 de Contravenciones Policiales, como también por Hallazgo o Extravío (Art. 2.536 y concordantes del Código Civil). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y dos en diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/08/98

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 025 R. s/c. Nº 7.978

"Salta, 18 de marzo de 1997: I) Declarar la competencia... II) Haciendo lugar al Recurso de Revisión interpuesto a fs. 226 en favor del condenado Pantoja, José Luis de las condiciones personales obrantes en autos y en su mérito Condenando al nombrado a la Pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor del delito de Automotor Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2º, 55, 164, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel local y por aplicación del principio de Retroactividad de la Ley Penal más Benigna (art. 2 del C.P.)". "Salta, 29 de junio de 1998: I) Unificar las penas impuestas al condenado José Luis Pantoja, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. Nºs. 15.080/95 y 15.112/95 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal y Nº 0647/89-A del Juzgado de Menores Nº 2, respectivamente, dictándose en consecuencia la Pena Unica de Seis Años y Un Mes de Prisión y Costas. II) Disponer... III) Regístrese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 10/08/98

SUCESORIOS

O.P. Nº 029 F. Nº 104.618

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos caratulados: "Muñoz Peralta, María Josefa - Muñoz, María Josefa - Muñoz Peralta, Josefa - Sucesorio", Expte. Nº C-04.766/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/98

O.P. Nº 024 R. s/c. Nº 7.977

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Ahuerma, Mirtha Evelina - Sucesorio", Expte. Nº C-07.796/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de junio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/08/98

O.P. Nº 020 F. Nº 104.606

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, (Salta), Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Juan Carlos Mora", Expte. Nº 34.978/93, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, 05 de agosto de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/98

O.P. Nº 999 R. s/c. Nº 7.974

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos: "Chauque, Andrés - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-15.054/98, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/08/98

O.P. Nº 997 F. Nº 104.572

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Carlos Vélez, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. Nº 1C- 11.326/98, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de junio de 1998. Fdo.: Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/08/98

O.P. N° 995

F. N° 104.565

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Martínez, Cristina Magdalena s/Sucesorio"; Expte. N° C-02.137/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de diciembre de 1997. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/08/98

O.P. N° 994

F. N° 104.561

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio Rodríguez, Ricardo"; Expte. N° C-13.120/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 29 de julio de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/08/98

O.P. N° 962

R. s/c. N° 7.973

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Soria, Asunción - Sucesorio"; Expte. N° B-90.288/96, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de julio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/08/98

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 027

F. N° 104.613

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 11.800,00

Un inmueble urbano ubicado
en calle Belgrano N° 271 de Orán - panadería

El día miércoles 12 de agosto de 1998, a Hs. 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del

crédito hipotecario o sea \$ 11.800,00: Un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 271 de Orán, identificado por Matrícula N° 14.702, Secc. 6ta., Manzana 54, Parcela 2 h. Consta de: Terreno de 11 m. de frente x 65 m. de fondo, lo edificado es un garaje al frente de 8 x 4 mts., cocina de 4,20 x 3,40 mts., un salón con puerta y ventana hacia la calle de 7 x 4 mts.; un baño de 3,40 x 2,80 mts. con inodoro, pileta con pie, lavamanos con grifería; en el primer piso, igual superficie que en planta baja antes descripta, posee tres dormitorios, un salón y un baño sin terminar y sin artefactos. Todo esto de material cocido, con techo de losa. Separados por un patio interno, se encuentran dos dormitorios, un baño y una cocina comedor de una superficie total de 7 x 11 mts.; hacia el fondo, baños y vestuarios para personal de panadería con un inodoro, dos duchas y mitorios orinales por separados. Al fondo y accediendo por el garaje se encuentra un galpón que es utilizado para cuadra de panadería de 11 x 33 mts., con techo tipo tinglado, en el cual existe un horno de mampostería para leña y un horno metálico a gas oil. Tiene los servicios de agua, luz, cloaca y por el frente pasa teléfono y gas natural. Está ocupada por el Sr. Hugo Seferino Ruiz, Mario Ruiz y Juana Moreno. Ordena el Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., Secretaría N° 2 del Dist. Jud. del N. - Orán, en autos: "Guzmán, Manuel Alberto vs. Ruiz, Adán David y Ruiz, Hugo; s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 37.375/97. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo debe ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Tiene deudas con EDESA S.A., Aguas de Salta S.A. y Municipalidad de Orán. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo (I.V.A. Resp. No Inscripto) en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 o Cel. 076-741301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de julio de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 10 y 11/08/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 026

F. N° 104.614

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, en autos: "Banco de Caseros S.A. s/Quiebra s/Inc. de Adjudicación de Cuentas Caja de Valores S.A.", (Expte. N° 21.392) hace saber que se ha dispuesto la transferencia al Banco de la Nación Argentina de las tenencias en Caja de Valores S.A., de

los comitentes del Banco Caseros S.A. -cuenta 1267, ex Banco del Noroeste Cooperativo Ltda.-, que a la fecha no la hubieran efectivizado con otra entidad bancaria. Así también se pone en su conocimiento que los reclamos por sus tenencias podrán efectivizarse en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina correspondiente a su domicilio. Asimismo se hace saber que los titulares de títulos, valores, acciones con dinero en efectivo disponible en sus cuentas comitentes, sea por rentas, renta y amortizaciones o dividendos o rescate de Tiavis, si no tienen en el Banco

de la Nación Argentina una cuenta monetaria, deberán o bien, abrir una cuenta de caja de ahorro o bien retirar directamente los fondos disponibles. Caso contrario se acreditarán dichos fondos en un rubro que no contempla el pago de interés alguno y transcurridos los seis meses el Banco de la Nación Argentina comenzará a castigar dichos importes con comisiones hasta su cancelación. Buenos Aires, 01 de junio de 1998. Gonzalo Ballester, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/08/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 023

F. N° 104.594

TRANSPORTE 13 DE JUNIO S.R.L.

1.- Socios: Otero, Jorge Antonio, D.N.I. N° 10.424.593, argentino, de profesión comerciante, casado, de 46 años, con domicilio real en calle Francia s/N° de General Mosconi; Fuenzalida, Raúl Alberto, D.N.I. N° 8.294.149, argentino, de profesión empleado, casado, con domicilio real en calle B° 111 Viviendas, manzana D, casa 9, de General Mosconi; Quinteros, Roque, D.N.I. N° 12.448.965, argentino, de profesión empleado, casado, con domicilio real en B° Técnico, Campamento Vespucio; Chocobar, Sergio Horacio, D.N.I. N° 14.402.788, argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio real en calle Pje. Cabildo s/N° de Villa Güemes; Paredes, Ricardo Higinio, D.N.I. N° 7.248.343, argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio real en B° 447 Viviendas, manzana G, casa 2, de General Mosconi; Hid, Luis Alberto, D.N.I. N° 14.858.574, argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio real en calle Independencia N° 528, de Tartagal.

2.- Fecha del Contrato: 04 de setiembre de 1996 y modificaciones efectuadas en las siguientes fechas, 27 de marzo de 1997 de cesión de derechos y acciones a fojas 18, 23 de abril de 1998 a fojas 37.

3.- Denominación Social: Transporte 13 de Junio S.R.L.

4.- Domicilio Social: Avenida 9 de Julio y Aráoz de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

5.- Plazo de Duración: 50 años.

6.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: La prestación integral de servicios de transporte automotor de personas del denominado autotransporte de pasajeros urbanos, interurbanos, turísticos, eventuales, cargas generales, materiales líquidos, sólidos y gaseosos, inflamables o no, dentro del territorio de la nación y fuera de ella o simultáneamente, con vehículos propios o de terceros,

el transporte de personas con fines turísticos y laborales en forma pública o privada, comercial e industrial; instalación y mantenimiento de talleres mecánicos para uso propio o de terceros; transporte ligero de clearing bancario, correspondencia de seguridad, valores, medicamentos y otros tipos de correos permitidos por la legislación vigente; ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas y afines con las enunciadas precedentemente.

7.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales, cada una de Pesos cien (\$ 100), las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: **1.-** El socio Otero, Jorge Antonio, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos quince mil (\$ 15.000), que representa el 25% del capital social. **2.-** El socio Fuenzalida, Raúl Alberto, la cantidad de noventa cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), que representa el 15% del capital social. **3.-** El socio Quinteros, Roque, la cantidad de noventa cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), que representa el 15% del capital social. **4.-** El socio Chocobar, Sergio Horacio, la cantidad de noventa cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), que representa el 15% del capital social. **5.-** El socio Paredes, Ricardo Higinio, la cantidad de noventa cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), que representa el 15% del capital social. **6.-** El socio Hid, Luis Alberto, la cantidad de noventa cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos nueve mil (\$ 9.000), que representa el 15% del capital social.

La integración se efectúa de la siguiente manera: **1.- Aportes en especie:** Los socios aportan a la sociedad bienes no dinerarios de acuerdo con el inventario suscripto por separado que forma parte integrante de este contrato y se denomina Anexo I a fojas 78 y 79, y que ascienda a la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), aporte que se integra en su totalidad en este acto constitutivo. **2.- Aportes bienes muebles registrables:** Asimismo se completa la integración del cien por cien

(100%), del capital social por la tradición en propiedad de seis (6) bienes muebles registrables cuya inscripción preventiva ya se encuentra realizada a nombre de la sociedad en formación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 19.550, y sus modificaciones y cuyos datos se encuentran registrados y valuados en fojas 80 según Anexo 2, el monto de la valuación real de los bienes muebles registrables a que aportan completando la integración del 100% del capital social asciende a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Otero, Jorge Antonio, quien revestirá el cargo de gerente.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10/08/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 031 F. N° 104.622

"ING. JORGE FEDERICO B. MENDEZ Y CIA S.A."

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 22 de fecha 28 de febrero de 1995 de Ing. Jorge Federico B. Méndez y Cía S.A. quedó designado por el término de tres (3) años nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Leopoldo Eduardo Roussy, L.E. N° 2.189.992; Directora Suplente: María Inés Rosales, D.N.I. N° 4.714.540. Y asimismo quedó constituido

nuevo domicilio de la Sociedad, en calle Capitanes de Güemes s/N° de esta ciudad de Salta, agosto de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 996 F. N° 104.573

SANATORIO MODELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A., a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de agosto de 1998 a horas 12:00 -en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido- en su sede social sita en calle B. Mitre 484 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para refrendar, con el señor Presidente el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del aumento de capital social superior al quíntuplo y consecuente modificación del artículo quinto del estatuto.

Víctor A. Canelada
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 13/08/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 022 F. N° 104.597

FUNDACION WIÑAYSII

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Fundación Wiñaysii, de acuerdo al Título III, Arts. e y f de su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1998, a Hs. 09:00, en Adolfo Güemes N° 427, 5° "A" de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Ejercicio 1997.

2°) Consideración de Memoria, Balance, Estados de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio 1997.

3°) Designación Consejo de Administración.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, treinta minutos después de la hora señalada en esta convocatoria. Salta, 07 de agosto de 1997.

Mercedes Puló de Ortiz
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 10/08/98

O.P. N° 021 F. N° 104.598

"FEDERACION DE JUDO SALTEÑA"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de agosto de 1998 a Hs. 20:00, en las instalaciones de la Sociedad Italiana

de Salta, ubicada en calle Zuviría N° 380 de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Aprobación de nuevas afiliadas.
- 4°) Lectura y aprobación del Balance del 01/05/97 al 30/04/98, Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual Deportiva del período 01/05/97 al 30/04/98.
- 6°) Elección de los cargos vacantes por estatuto.
- 7°) Fijar monto de afiliación de instituciones y judokas.

8°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la misma junto a la Presidenta y Secretario.

Martín A. Cruz
Secretario

Mara A. Narancic Vannelli
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 10/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 035

Saldo anterior.....	\$ 125.742,37
Recaudación del día 07/08/98	\$ 491,00
TOTAL.....	\$ 126.233,37



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776